



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 644-2018-UNAM

Moquegua, 28 de Junio de 2018.

VISTOS, el Oficio N° 106-2018-VPI/UNAM de 25.06.2018, Informe N° 235-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 25.06.2018, Informe N° 109-2018-DASA/VIPAC/UNAM de 22.06.2018, Informe N° 217-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 19.06.2018, Informe N° 319-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de 18.06.2018, Informe N° 208-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 14.06.2018, la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM, de 06.06.2018, el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Junio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM, de 06.06.2018, se aprueba el Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua" presentado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacionalización; dentro del cual contempla la ejecución de tareas enfocadas a la movilidad estudiantil y docente a nivel Nacional e Internacional.

Que, mediante Informe N° 208-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, de 14.06.2018 la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que en la 41 va reunión de Coordinadores PME CRISCOS, desarrollada en la Universidad Andina del Cusco, los días 16 y 17 de mayo del 2018, fue evaluado el expediente del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, siendo seleccionado para poder participar el semestre 2018 – II como estudiante becario de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile). Asimismo, se hace conocer que con Carta de Rectorado N° 318-2018 de 25.05.2018, remitida a través de correo electrónico, el Dr. Luis Alberto Loyola Morales Rector de la Universidad de Antofagasta – Chile, remite carta de aceptación a favor del citado alumno, para realizar movilidad académica durante el semestre 2018 – II, desde el 31 de julio al 15 de diciembre del 2018, de la misma manera se solicita que el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, pueda efectuar la firma de formatos de compromiso de reconocimiento académico.

Que, con Informe N° 319-2018-EPIM/VIPAC/UNAM, de 18.06.2018 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite los Formatos de Compromiso del estudiante Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, para su proceso de movilidad del semestre 2018-II, a la Universidad Antofagasta – Chile. Y mediante Informe N° 217-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 19.06.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, solicita a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, pueda realizar la revisión de la carga académica a desarrollar por el referido estudiante, en la Universidad de Antofagasta – Chile en el semestre académico 2018-II.

Que, por Informe N° 109-2018-DASA/VIPAC/UNAM, de 22.06.2018 el Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite la verificación del estudiante Franklin Jhoel Mamani Pinedo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, el cual los cursos de la carga académica corresponden al semestre académico 2018-II, siempre y cuando el estudiante apruebe los cursos prerrequisitos en el semestre académico 2018 – I.

Que, mediante Informe N° 235-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 25.06.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2018-II, del 31 de Julio al 15 de Diciembre del 2018 (semestre académico Universidad de Antofagasta) a favor del estudiante Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, asimismo aprobar la carga académica de Movilidad Estudiantil que ejecutará el estudiante antes mencionado en la Universidad de Antofagasta de Chile y que será reconocido por la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 644-2018-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, LA CARGA ACADEMICA DE MOVILIDAD ESTUDIAN'TIL, que ejecutará el estudiante Sr. FRANKLIN JHOEL MAMANI PINEDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en la Universidad de Antofagasta de Chile y que será reconocido por la Universidad Nacional de Moquegua, finalizado el proceso de movilidad estudiantil, conforme al siguiente detalle:

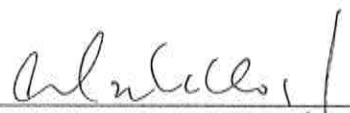
CARGA ACADEMICA DE PROCESO DE MOVILIDAD CRISCOS 2018 - II		
N°	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA (CHILE)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
1	PROCESOS DE COMUNICACIÓN	SOCIOLOGÍA
2	PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN MINERA	LEGISLACIÓN DE MINAS
3	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN MINERÍA A CIELO ABIERTO	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL
4	SERVICIO Y CONTROL DE AMBIENTE MINERO	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS
5	GEOMENSURA	GEOESTADÍSTICA
6	ESTIMACIÓN DE RECURSOS MINEROS	TRANSACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS
7	TALLER DE SIMULACIÓN MINERA	DISEÑO EXPERIMENTAL

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN de S/. 3,500.00 soles como apoyo por concepto de pasajes para su desplazamiento y retorno, asignación contemplada dentro del presupuesto del Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM.


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DASA
OPIN
DICNI
Interferente
Arch. (2)

9818 10 15